INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019 – "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR – ESCUELA BASICA N° 447 FRANCISCO MIRANDA – FULGENCIO YEGROS" ID Nº 372634 – PLURIANUAL

Caraguatay, 26 de diciembre de 2019

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR – ESCUELA BASICA N° 447 FRANCISCO MIRANDA – FULGENCIO YEGROS, ID Nº 372634 – PLURIANUAL.** ----------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05 y el decreto Nº1607/2009. ----------

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para el Concurso de Ofertas, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde. ------

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". - Procedimiento

La contratación se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual; ----------
b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; ---
c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------
d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago; ----------
e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta; --
f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. ----------

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial. ----------

Posteriormente se procede conforme lo establece el *Artículo* 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* ----------

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* ----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ----------

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos:

1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación. – Formulario de Presentación de ofertas. ----------

3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos. ----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia del Inicio de Llamado, verificado y realizada por la UOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha **25 de noviembre del 2019**, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: ----------

• Calixto Adán Jara Báez	3.694.713-0	(0975) 775-296	construtech.ea@gmail.com
• Edgar Isidoro Mendoza Vera	3.658.782-6	(0984) 144-511	edgarmendoza19821@hotmail.com
• German Cuenca	1.550.272-4	(0982) 418-658	gc.construcciones@hotmail.com
• Alfonso Rivas Rodríguez	1.004.093-5	(021) 674-151	totorivas@gmail.com
• Carlos María Giménez Florentín	4.2641.46-2	(0985) 866-813	karmaamb@hotmail.com

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de fecha **05 de diciembre del 2019**, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR – ESCUELA BASICA N° 447 FRANCISCO MIRANDA – FULGENCIO YEGROS**", las siguientes firmas:

- Deposito de Materiales "El Hogar S.A." – con RUC N° 80079752-3 y Teléf.: (0975) 775-296 -

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

- CONSTRUTECH – con RUC N° 3.694.713-0 y Teléf.: (0975) 775-296 ----------
- LD Constructora – con RUC N° 3.994.307-9 y Teléf.: (0971) 772-840 ----------

EVALUACIÓN

Se procedió al control de cada oferta respecto, al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 3 (tres) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple". ----------

		Deposito de Materiales El Hogar SA		CONSTRUTECH		LD Construtora	
N°		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	X		X		X	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	X		X		X	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	X		X		X	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		N/A		N/A	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	X		X		X	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	X		X		X	
6	Los documentos de la oferta estén en general en orden	X		X		X	
7	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		X	
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"	X		X		X	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	X		X		X	

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECOMONICAS

El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL** de conformidad a los dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe a no errores aritméticos.

N°	*Empresa*	*Montos s/ planilla de oferta*	*Correcciones (+/-)*	*Montos s/ CCO*
1	**Deposito de Materiales "El Hogar S.A."**	140.757.284	0	0
2	**CONSTRUTECH**	143.960.023	0	0
3	**LD Constructora**	149.390.670	0	0

De la verificación realizada por Unidad Operativa se desprende que la firma no incurrió en errores aritméticos.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Análisis de los Precios Ofertados

N°	Oferente	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje de Variación %
1	**Deposito de Materiales "El Hogar S.A."**	140.757.284	159.955.581	**-14,1%**
2	**CONSTRUTECH**	143.960.023	159.955.581	**-11,1%**
3	**LD Constructora**	149.390.670	159.955.581	**-6.7%**

Se procedio a la Remisión de Notas de Solicitudes para la remisión del Certificado de Origen Nacional a las empresas **Deposito de Materiales el Hogar S.A**. y **LD Constructora** si contare con el mismo, ya que no se observan en sus ofertas presentadas y así colocarlas en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta lo estipulado en el PBC – Criterios de Evaluación – Punto 9. --------

Margen de Preferencia – Presentación de Certificado de Origen Nacional

N°	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio Ofertado	20% adicional por no contar con Certificado de Origen Nacional	Precio Final Aplicando 20%
1	**Deposito de Materiales "El Hogar S.A."**	Cumple	140.757.284	0	**140.757.284**
	CONSTRUTECH	Cumple	143.960.023	0	**143.960.023**
	LD Constructora	No Cumple	149.390.670	29.878.074	**179.808.744**

Se observa que el Certificado de Origen Nacional remitido por la Empresa **LD Constructora**, fue expedida posterior a la fecha de Apertura de Sobres el **10 de diciembre de 2019, (fecha de Apertura de Sobre 05 de diciembre de 2019)**, por lo que se considera invalida la aplicación de ese beneficio en concordancia al **PBC – Criterio de Evaluación – Punto 1 – Parrafo 1** *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que cumplen con los documentos sustanciales de menor a mayor para su evaluación según el cuadro siguiente, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el PBC.

N°	Oferente	Representante	C.I.N°	Monto Total
1	**Deposito de Materiales "El Hogar S.A."**	Celestino Hugo Ramirez Santa Cruz	**863.744**	140.757.284
2	**CONSTRUTECH**	Calixto Adán Jara Báez	**3.694.713**	143.960.023
3	**LD Constructora**	Lorena Beatriz Duarte Gutierrez	**3.994.308**	179.808.744

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Bases de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular de cada firma. En respuesta se informa que ninguno de los titulares de las empresas aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos del SINARH. – Se anexan reportes.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Según se observa el cuadro la oferta menor presentada corresponde a la Empresa **"Deposito de Materiales " El Hogar S.A."** y se procede a su evaluación.
Monto de Oferta: 140.757.284 (Ciento cuarenta millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro guaraníes).

Se ha remitido **Nota de UOC** de fecha **18/12/2019**, solicitando documentos de carácter formal solocitados en el PBC y que no obran en su oferta a fin de poder ser subsanados por el oferente, la cual fue respondida en tiempo y forma (se anexan diligencias).

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de simple de Cedula de Identidad del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de simple de Patente Comercial Vigente	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Copia de Balances Generales de los años 2016, 2017, 2018	Cumple
Presentar como mínimo cinco (5) contratos en los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, con sus respectiva Recepción Definitiva en las siguientes actividades claves: Construcciones o Reparaciones de Aulas – Sanitarios de Instituciones Educativas, para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada (Experiencia Especifica)	Cumple
Arquitecto de Obra: con documentos respaldatorios (copia de cedula, copia de registro profesional, copia de titulo), y carta de compromiso que lo vincule con la empresa en caso de ser adjudicado.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados en Criterios de Evaluación Punto 7 son propiedad de la (Empresa) y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Documento que acredite cantidad de personal inscriptos en el Instituto de Previsión Social. (cantidad de mínima de 1 asegurado).	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016, 2017, 2018**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I.**	**CUMPLE**

Concepto	Formulas	2016		2017		2018		Promedio
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	390.039.825	18,8	531.863.580	67,7	801.862.070	8,1	31,5
	Pasivo Corriente	20.798.308		7.855.659		99.131.165		

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0.80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016, 2018, 2018**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I.**	**CUMPLE**

Concepto	Formulas	2016		2017		2018		Promedio
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	Pasivo Total	20.798.308	0,0	7.855.659	0,0	99.131.165	0,1	0,04
	Activo Total	809.098.494		848.087.228		1.002.554.042		

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

ITEM		DOCUMENTACION REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50%***	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I).**	**CUMPLE**

Monto de la Oferta : **140.757.248** (ciento cuarenta milones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho guaraníes)
50% de la Oferta : **70.378.624** (setenta millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos veinticuatro guaraníes)

Concepto	Formulas	2016		2017		2018		Promedio
Activos Líquidos	Activo Corriente	390.039.825		531.863.580		801.862.070		
	Pasivo Corriente	20.798.308	369.241.517	7.855.659	524.007.921	99.131.165	702.730.905	531.993.448

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 %*.	Completar los **Formulario N° 2 y 3,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I).**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas. • ""Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***2014, 2015, 2016, 2017, 2018*** en las siguientes actividades clave: **Construcciones o Reparaciones de Aulas – Sanitarios de Instituciones Educativas.**	Completar los **Formulario N° 2 y 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I).**	**CUMPLE**

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, cantidad mínima de 5 contratos entre los años fiscales 2014, 2015, 2016, 2017, 2018.

Documentaciones Presentadas	Monto
Contrato N° 2015 – Municipalidad de Villa Oliva	139.606.013
Contrato N° 109/2018 – Municipalidad de Villa Oliva	159.000.000
Contatro N° 110/2018 – Municipalidad de Villa Oliva	59.890.000
Contrato N° 12/2018 – Municipalidad de Villa Oliva	48.000.000
Contrato N° 16/2018 – Municipalidad de Villa Oliva	123.750.000
TOTAL	557.240.046

Total Oferta : **140.757.248**
50% del valor de Oferta : **70.378.624**
Monto total de las sumatorias : **530.246.013**

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Arquitecto - Ingeniero de Obras.**	Completar el **Formulario N° 6** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Andamios de metal, carretilla, mezcladora, chalecos reflectivos, cascos, guantes.** • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).	**CUMPLE**

Conforme se observa que el Oferente **"Deposito de Materiales " El Hogar S.A."** de **Celestino Hugo Ramirez Santa Cruz** RUC Nº **800.79752-3** ha presentado **la mejor OFERTA MAS BAJA AL PRECIO REFERENCIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, siendo su oferta Gs. 140.757.248 (Ciento cuarenta millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarena y ocho guaraníes).** ---------

Que el mismo da cumplimiento a lo establecido En el PBC SECCION II CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION en cuanto al requerimiento de documentos de **carácter sustancial y formal, que se puede corroborar en el cuadro de cumple y no cumple.** ----------
Ha presentado Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, además de completar debidamente todos los formularios y documentos exigidos en el Pliego de Bases y condiciones. ----------

Que cuenta con la Capacidad Financiera y la Experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la **LCO Nº 23/2019, "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR – ESCUELA BASICA N° 447 FRANCISCO MIRANDA – FULGENCIO YEGROS" – PLURIANUAL.** ----------

INFORME FINAL

Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación al oferente **Deposito de Materiales " El Hogar S.A.** *de* **Celestino Hugo Ramirez Santa Cruz**, *con* ***RUC N°* 800.79752-3** *que ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo la misma de* **Gs. 140.757.248 (Ciento cuarenta millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarena y ocho guaraníes).** *MÁS BAJA al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el servicio ofertado y cumpliendo con los requisitos ajustados al Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1313528

1 3 1 3 5 2 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CALIXTO ADAN JARA BAEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3694713, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 diciembre 2019, 8:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
f1vp 6gzi abip
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1314040

1 3 1 4 0 4 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CELESTINO HUGO RAMIREZ SANTACRUZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 863744, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 diciembre 2019, 11:43 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
lapb ydbl mh5i
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1314060

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3994308, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 diciembre 2019, 11:48 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
asyr vrv2 vjxq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador